



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Código TRD: 1

Bogotá D.C

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Proposición No.10 "Audiencia Pública en Leticia Amazonas" Rad. 221082674

Respetado Secretario Rivera,

En atención a su oficio citado en el asunto, mediante el cual remite proposición N° 10 Audiencia Pública en Leticia Amazonas", atentamente procedemos a dar respuesta al cuestionario remitido de acuerdo con las funciones que nos corresponden:

- 1. "¿Qué fondos existen actualmente en el Ministerio para apalancar proyectos para implementar la conectividad en el Departamento de Amazonas debido a que en este momento es nulo? Y en cuanto tiempo se implementarán estos proyectos la conectividad"**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), de acuerdo con sus funciones especificadas en la Ley 1341¹ de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019², despliega la infraestructura de conectividad a nivel Nacional y no puede enfocar su inversión en una sola región, más allá de lo establecido en el artículo 359 de la Constitución Política. Para llevar a cabo sus funciones, el MinTIC hace uso de los recursos propios del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), el cual debe ser destinado según las directrices del artículo 35 "Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" de la ley anteriormente mencionada y se enfoca en promover planes programas y proyectos al sector TIC. De esta manera, la inversión deberá abarcar a todos los territorios de la nación y el enfoque de las políticas públicas deben ser constituidas por ley, incluyendo las modificaciones de la orientación de la inversión.

Cabe aclarar que no existe, a la fecha, un fondo específico para apalancar proyectos para la implementación de la conectividad en el Departamento de Amazonas, sino que, como se ha explicado, se realizan proyectos de inversión con recursos propios que se financian con cargo al presupuesto del FUTIC.

Ahora bien, en virtud de lo dispuesto por la mencionada Ley 1341, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la

¹ "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

² "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"





Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país **mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC**, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

Para tal fin, el MinTIC estructura proyectos que cumplen todo el ciclo de la planeación del presupuesto de inversión en el país, de acuerdo con las reglas fijadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y los cuales son adjudicados a través de procesos licitatorios reglados por lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Particularmente, para el departamento del **Amazonas**, conviene informar que esta Cartera viene desarrollando los siguientes proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC³:

1. PROYECTO CENTROS DIGITALES

Este Proyecto tiene por objetivo promover la inclusión digital en zonas rurales mediante la oferta de acceso público a Internet en centros poblados, distribuidos en los 32 departamentos del país, para garantizar el acceso a la conectividad de manera ininterrumpida hasta el año 2032, promoviendo con ello procesos continuos de uso y aprovechamiento del servicio.

Se proyecta que el 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará a **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos estará ubicado en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, que beneficiará a estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior, con un área de cobertura de hasta 7.800 m², para provecho de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.

El 28 de julio de 2020, el Proyecto Centros Digitales obtuvo el aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política y Social y, a través del **Documento CONPES 4001 de 2020** se aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica Nacional del proyecto.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020⁴, como ejecutor de la **Región B** del proyecto en los departamentos de **Amazonas**, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

³ Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

⁴ Con quien el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribió el Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.



Sin embargo, conforme a lo consagrado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 “De la Caducidad y sus Efectos. La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre”, mediante la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021, confirmada a través de la Resolución 2013 del 13 de agosto de 2021 y ejecutoriada el 17 de agosto de 2021, **se declaró la caducidad del Contrato de Aporte 1043 de 2020.**

A partir de la declaratoria de caducidad y efectuada la liquidación del citado contrato de aporte, la entidad estaba facultada por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtida, correspondiendo este a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, integrada por Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. En este orden, mediante la Resolución No. 703 del 18 de mayo de 2022, se adjudicó la Región B al proponente calificado en segundo lugar del Proyecto Centros Digitales

De acuerdo con lo anterior, la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, con quien se suscribió el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, por valor de **\$1.072.552.301.475⁵**, deberá garantizar la instalación y puesta en operación de 6.589 Centros Digitales en 567 municipios de los 15 departamentos que conforman la Región B del proyecto.

Particularmente, en zonas rurales del departamento del **Amazonas**, se ha previsto la instalación de **treinta y cinco (35) Centros Digitales** en los siguientes municipios y áreas no municipalizadas:

MUNICIPIO / ÁREA NO MUNICIPALIZADA	No. DE CENTROS DIGITALES POR MUNICIPIO
EL ENCANTO	4
LA PEDRERA	3
LA VICTORIA	1
LETICIA	18
MIRITÍ - PARANÁ	2
PUERTO ALEGRÍA	1
PUERTO ARICA	1
PUERTO NARIÑO	3
PUERTO SANTANDER	1
TARAPACÁ	1
TOTAL	35

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2022)

La materialización del beneficio de los Centros Digitales para el departamento de Amazonas, cuyo detalle se remite adjunto en documento de Excel (“Listado Kioscos Digital del PNCAV y Centros Digitales de Amazonas_13_10_2022”), está supeditada al cumplimiento de los criterios de elegibilidad definidos para los mismos, los cuales serán verificados en la etapa de planeación a través de los estudios de campo que adelanta el contratista.

Las actividades para la instalación de los Centros Digitales en el departamento de Amazonas por parte del Contratista, Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA y su posterior aprobación de estos por parte de la

⁵ Los recursos de este proyecto corresponden a las vigencias 2022 al 2032 y dado que corresponde a un contrato de aporte, no se establecen costos desagregados a nivel de los entes territoriales beneficiados por el proyecto.



Interventoría, Consorcio SUPERDIGITALES 2022, según el Plan de Instalación y Puesta en Servicio aprobado, **iniciarán en marzo de 2023 y se extenderán de manera progresiva hasta diciembre de 2023⁶.**

2. PROYECTO NACIONAL DE CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD

Este proyecto obtuvo el aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política y Social y, a través del **Documento CONPES 3769 de 2013** se aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica Nacional del proyecto, siendo adjudicado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) al contratista Unión Temporal Andired, mediante el Contrato de Aporte No. 875 de 2013, por un valor de **\$ 373.992.683.355⁷**.

Este Proyecto tiene como objetivo posibilitar la masificación de Internet en el 100% de los municipios del país a través del despliegue de infraestructura de conectividad de alta velocidad en 29 municipios y 18 áreas no municipalizadas, localizadas principalmente en las regiones de la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico Chocoano, haciendo uso de soluciones inalámbricas (microondas y satelitales) u otras alternativas técnicas, económicas y logísticamente viables para atender la demanda de servicios de telecomunicaciones a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de este proyecto, además de proporcionar la red de transporte de alta velocidad para cada una de las 47 cabeceras municipales beneficiadas, contempla entregar la oferta institucional de la Dirección de Infraestructura delMinTIC en los 29 municipios y las 18 áreas no municipalizadas, como la prestación del servicio de conectividad en 235 instituciones públicas urbanas, 953 Kioscos Digitales, 52 Puntos Digitales, 4 Puntos Digitales Plus, 57 zonas WiFi y más de 11.000 conexiones a internet en hogares.

Particularmente, en el marco del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad se ha previsto la puesta en servicio de nodos de transporte de alta velocidad⁸ en **los dos (2) municipios y nueve (9) áreas no municipalizadas** del departamento de **Amazonas**, los cuales a la fecha presentan el siguiente avance de implementación:

MUNICIPIO / ÁREA NO MUNICIPALIZADA	ESTADO ACTUAL	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA FIN OPERACIÓN
EL ENCANTO	EN OPERACIÓN	1/03/2018	1/03/2026
LA CHORRERA	EN OPERACIÓN	1/03/2018	1/03/2026
LETICIA	EN OPERACIÓN	1/03/2018	1/03/2026
PUERTO ALEGRÍA	EN OPERACIÓN	1/02/2018	1/02/2026
PUERTO ARICA	EN OPERACIÓN	1/03/2018	1/03/2026
PUERTO NARIÑO	EN OPERACIÓN	1/03/2018	1/03/2026
TARAPACÁ	EN OPERACIÓN	1/03/2018	1/03/2026
LA PEDRERA	EN INSTALACIÓN	PENDIENTE	PENDIENTE
MIRITÍ - PARANÁ	EN INSTALACIÓN	PENDIENTE	PENDIENTE

⁶ Las fechas presentadas en el referido plan **son tentativas**, dado que se encuentran sujetas a eventos o situaciones de fuerza mayor que, eventualmente, puedan impedir o retrasar el desarrollo de las actividades para los estudios de campo y las instalaciones de las soluciones de conectividad previstas por parte del contratista, así como las actividades posteriormente requeridas para la aprobación de estas por parte de la Interventoría.

⁷ Los recursos de este proyecto corresponden a las vigencias 2013 al 2023 y dado que corresponde a un contrato de aporte, no se establecen costos desagregados a nivel de los entes territoriales beneficiados por el proyecto.

⁸ El proyecto proporciona soluciones de transporte de tecnología de alta velocidad, fomentando la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional y la entrada de Proveedores de Redes y Servicios Telecomunicaciones (PRST) interesados en hacer uso comercial de las redes de transporte instaladas en los municipios y áreas no municipalizadas beneficiadas.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MUNICIPIO / ÁREA NO MUNICIPALIZADA	ESTADO ACTUAL	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA FIN OPERACIÓN
LA VICTORIA	EN INSTALACIÓN	PENDIENTE	PENDIENTE
PUERTO SANTANDER	EN INSTALACIÓN	PENDIENTE	PENDIENTE

Fuente: Dirección de Infraestructura (2022)

Adicionalmente, el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad ha previsto beneficiar a los **once (11)** municipios y áreas no municipalizadas del departamento de **Amazonas**, con la siguiente oferta institucional:

MUNICIPIO / ÁREA NO MUNICIPALIZADA	INSTITUCIÓN PÚBLICA ⁹	KIOSCOS DIGITALES ¹⁰	PUNTOS DIGITALES ¹¹	PUNTOS DIGITALES PLUS ¹²	ZONAS WIFI ¹³
LETICIA	17	17	4	1	2
PUERTO NARIÑO	4	8	1	0	1
EL ENCANTO	3	9	1	0	1
LA CHORRERA	5	9	1	0	1
PUERTO ALEGRÍA	2	4	1	0	1
PUERTO ARICA	3	6	1	0	1
TARAPACÁ	6	13	1	0	1
LA PEDRERA	6	18	1	0	1
LA VICTORIA	2	N/A	1	0	1
MIRITÍ - PARANÁ	2	5	1	0	1
PUERTO SANTANDER	3	12	1	0	1
TOTAL	53	101	15	1	12

En los siguientes **siete (7) municipios y áreas no municipalizadas** del departamento del Amazonas, se encuentra operativa la oferta institucional que se describe a continuación:

MUNICIPIO / ÁREA NO MUNICIPALIZADA	INSTITUCIONES PÚBLICAS	ZONAS WIFI	PUNTOS DIGITALES
LETICIA	17	2	1
EL ENCANTO	3	1	0
LA CHORRERA	5	1	0
PUERTO ALEGRÍA	2	1	0
PUERTO ARICA	3	1	0
PUERTO NARIÑO	4	1	0
TARAPACÁ	6	1	0
TOTAL	40	8	1

Es necesario indicar que en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte No. 875 de 2013, se presentó controversia entre las partes que fue dirimida ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá

⁹ **Instituciones Públicas:** éstas cuentan cada una con un canal dedicado de 10 Mbps (alcaldías, gobernaciones, instituciones educativas, bibliotecas, centros de salud, etc.)

¹⁰ **Kioscos Digitales:** son centros de acceso comunitario a Internet ubicados en centros poblados que benefician especialmente a sedes educativas rurales oficiales, cuyo detalle se remite adjunto en documento de Excel ("*Listado Kioscos Digital del PNCAV y Centros Digitales de Amazonas_13_10_2022*"), sin embargo, estos se encuentran sujetos al cumplimiento de requisitos técnicos establecidos en el Anexo Técnico.

¹¹ **Puntos Digitales:** son centros de acceso comunitario a Internet ubicados principalmente en zonas de estratos vulnerables de las cabeceras municipales beneficiadas, donde se realizan procesos de formación y capacitación para el desarrollo de competencias digitales básicas.

¹² **Puntos Digitales Plus:** son centros de acceso comunitario a Internet ubicados principalmente en zonas de estratos vulnerables de las cabeceras municipales beneficiadas, que incorporan componentes adicionales para incentivar el desarrollo de habilidades para la generación de contenidos TIC y desarrollo de aplicaciones.

¹³ **Zonas WIFI:** éstas tienen una capacidad en simultánea para que 200 personas puedan conectarse en un radio de cobertura de 200 metros y con una capacidad de 10 Mbps dedicados por cada una.





en el que se discutieron algunos aspectos relacionados con los presuntos incumplimientos de la etapa de instalación y operación por parte del contratista, entre otros aspectos. Frente a la controversia suscitada, la Unión Temporal ANDIRED y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presentaron un acuerdo conciliatorio, el cual fue aprobado por el Tribunal el 07 de julio de 2021, entrando en vigencia el 07 de agosto de 2021.

Conforme a lo pactado en el numeral 6.2 del referido acuerdo conciliatorio, las partes pactaron un nuevo cronograma de instalación, para finalizar con la implementación de la totalidad de los municipios y áreas no municipalizadas pendientes por parte del proyecto y su oferta institucional (Instituciones Públicas, Zonas Digitales Puntos Digitales y Kioscos Digitales), con una duración aproximada de 24 meses, **iniciando desde el mes de marzo de 2022.**

3. PROYECTO ÚLTIMA MILLA MÓVIL - NAVEGATIC

Mediante este proyecto el MinTIC ha ofrecido servicios de Internet y telefonía móvil gratuitos a **340.821** estudiantes de colegios oficiales de los grados 9, 10 y 11, de universidades públicas y del SENA, y mujeres emprendedoras beneficiarias de los programas o iniciativas del Viceministerio de Transformación Digital de esta Cartera, residentes de estratos 1 y 2 ubicados en 790 municipios del país.

Este proyecto fue adjudicado el 10 de mayo, mediante la Licitación Pública No. FTIC-LP-012-2021, a los operadores COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P. y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A., encargados de prestar el servicio de conectividad a Internet y voz móvil, a través de la entrega de SIM CARDS a los beneficiarios.

El beneficio consta de una SIM CARD con una capacidad mensual de 15 GB para navegar en internet sin limitaciones, con tecnología 4G LTE, minutos ilimitados a todo destino nacional y WhatsApp sin videollamadas. Asimismo, los beneficiarios de este programa acceden sin consumo de datos móviles a 21 URL relacionadas con salud, educación, urgencias y gobierno, tales como: tprotejo.org, ICBF, Sisbén, MinTIC, entre otras.

En particular, como ejecutor a cargo de la Región B del proyecto, el contratista COMCEL S.A., mediante el Contrato de Aporte No 832 de 2021 suscrito por valor de hasta **\$59.846.787.000**¹⁴, ha conectado **131.175** beneficiarios en 16 departamentos del país que conforman la región, entre ellos el departamento de **Amazonas**.

El universo de beneficiarios de las SIM CARDS correspondió a las personas que manifestaron su interés en participar, diligenciando los formularios de inscripción que fueron publicados en la página Web del MinTIC, los cuales, estuvieron disponibles entre los meses de marzo a julio de 2021. La entrega de las SIM CARDS tuvo lugar entre los meses de julio a septiembre de 2021 y estas contarán con operación hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Así las cosas, en el departamento de **Amazonas**, el operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL – CLARO, ha reportado la activación de **529** SIM CARDS, en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	No. DE SIM CARDS ACTIVAS POR MUNICIPIO
LETICIA	502
PUERTO NARIÑO	27

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2022)

¹⁴ Los recursos de este proyecto corresponden a las vigencias 2021 al 2022 y dado que corresponde a un contrato de aporte, no se establecen costos desagregados a nivel de los entes territoriales beneficiados por el proyecto.



Es importante señalar que, de identificarse que un usuario no realiza uso del servicio de conectividad y voz durante 5 días continuos, se activará el proceso de sustitución y perderá el beneficio.

4. PROYECTO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET FIJO Y SOLUCIONES DE ACCESO PÚBLICO (ZONAS WIFI) EN TERRITORIOS NACIONALES.

El 18 de abril de 2022, se expidió el **Documento CONPES 4079 de 2022** “Acceso a Internet en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada (Frontera Orinoquia-Amazonia) y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, mediante el cual se garantizaron los recursos financieros para implementar la iniciativa de acceso a Internet en los departamentos de **Amazonas**, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con un horizonte de tiempo **hasta diciembre de 2025**.

Con la expedición del referido Documento CONPES, el MinTIC se propuso desarrollar el proyecto de inversión “Desarrollo masificación acceso a Internet nacional”, con el fin de mejorar la asequibilidad del servicio de Internet entregando el servicio de conectividad con tarifas asequibles para 3.550 hogares de estrato 1 y 2 de los departamentos de **Amazonas**, Guainía, Vaupés y Vichada. De igual forma, a través del proyecto de inversión “Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional”, esta Cartera Ministerial buscó aumentar la cobertura del servicio de Internet a través de 16 soluciones de acceso a Internet para estos departamentos.

Con tal fin, la entidad inició el proceso de Licitación Pública No. **FTIC-LP-005-2022**, por un valor de \$ **66.175.546.170**, con el objeto de “Realizar la instalación y prestación del servicio de zonas digitales en espacios públicos, y accesos a Internet en beneficio de hogares en estratos 1 o 2 o SISBEN o beneficiarios de la Ley 1979 de 2019 o beneficiarios ley 1699 de 2013 en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada de acuerdo con las características y condiciones descritas en el Anexo Técnico.”

De acuerdo con los cronogramas del referido proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, se estableció como fecha de entrega y recepción de propuestas para ambos procesos, el 5 de septiembre de 2022, sin embargo, para la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, **no se recibieron propuestas**, lo cual consta en la plataforma del SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario aplicar la causal contenida en el literal 1) del numeral 1.26 del pliego de condiciones definitivo¹⁵ del proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-005-2022 y, en consecuencia, este Ministerio a través de la Resolución No. 1361 del 8 de septiembre de 2022, **declaró desierto el proceso**, en consonancia con lo previsto en el numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

A la fecha, la entidad analiza nuevas alternativas contractuales para disponer de los recursos que se tienen aprobados en el marco del Documento CONPES 4079 de 2022, con miras a desarrollar las iniciativas previstas en estos territorios.

¹⁵ “DECLARATORIA DE DESIERTA” señala: “De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Adicionalmente se declarará desierto cuando

1. No se hayan recibido propuestas.

2. Las demás previstas en la Ley. (...)”



Sin perjuicio de todo lo anterior, este Ministerio continuará definiendo nuevos planes, programas y proyectos que garanticen la prestación del servicio de acceso a Internet, atiendan las necesidades de conectividad e incentiven el cierre de brecha digital de todos los habitantes del país. Lo anterior, de conformidad con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo que se establezca para el periodo presidencial 2022-2026 y en coherencia con una nueva política de democratización de las TIC a través de la conectividad en un marco de unidad, paz y justicia, pilares fundamentales del Gobierno del Cambio.

Este Ministerio queda a su disposición para atender cualquier requerimiento adicional en relación con este asunto particular.

Atentamente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: *"Listado Kioscos Digital del PNCV y Centros Digitales de Amazonas_13_10_2022"*

Elaboró: Ángela Bohórquez – Contratista de la Dirección de Infraestructura
Juan David Grillo Rios – Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

Aprobó: Sergio Valdés Beltrán – Viceministro de Conectividad
Cristina R. Manjarrés – Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura
Juan Sebastián Poveda Buendía – Asesor Despacho Viceministro de Conectividad
Jimena Reyes Asela – Asesora Despacho Viceministro de Conectividad

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

222110460

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221027-172459-b1d673-40219870

Creación:2022-10-27 17:24:59

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-27 17:29:00



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

222110460

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221027-172459-b1d673-40219870

Creación:2022-10-27 17:24:59

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-27 17:29:00



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-27 17:24:59 Lec.: 2022-10-27 17:25:09 Res.: 2022-10-27 17:29:00 IP Res.: 190.71.137.3